

COMUNICADO N°2

	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Por intermedio del presente correo, a raíz de consultas con Socias del Exterior, les consultamos si es posible otorgar una Prórroga de 15 días para la Aperturas de Ofertas?	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: "Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."
2	Nos gustaría aclarar si la fecha para enviar las propuestas quedó para el domingo, 31/08/2025 - 23:00	De acuerdo a Enmienda N°2 a los TDR (08/08/2025) se tendrá la siguiente prórroga de plazo: "Fecha y hora límite de presentación 31/08/2025 23 hs."
3	Solicitamos a CND aclarar si en cuanto al componente en los términos de referencia de HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA en el que se establece "El presupuesto total de la consultoría es de US\$ 237.500 (doscientos treinta y siete mil quinientos dólares estadounidenses) por todo concepto." ¿Este valor tiene contemplado e incluido el IVA?	El monto establecido como presupuesto total incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
4	...Sobre la actividad (producto número 1): Diagnóstico del estado actual de la infraestructura ferroviaria (red, estado de vía, sistemas de señalización, pasos a nivel, material rodante, estaciones, material rodante, etc.), donde figura un plazo de 60 días para dicho entregable. Respecto a este plazo, consideramos que es insuficiente si se arranca con el relevamiento desde cero, quizá el MTOP cuente con algún Insumo base a proporcionar a la consultora seleccionada, sobre alguno de los "Items a relevar", sino entendemos que un plazo razonable para la entrega de este producto sería de 120 días.	Los plazos para la presentación de los productos son los establecidos en el apartado 4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES de los TdR. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas proveyó como insumo la documentación e información que disponga y considere necesaria, una vez iniciada la consultoría.
5	...En base a este plan de forma de pago, preocupa el impacto que genera en los plazos la parte de la frase que indica "la contraparte dispondrá de un máximo de 30 días hábiles para su revisión/aprobación, de no mediar comunicación o aclaraciones/comentarios, el Producto se dará por aprobado y la empresa adjudicataria presentará la factura para hacer efectivo el pago correspondiente", esta situación hace que en promedio a los plazos de presentar informes se deban agregar 70 días en promedio para efectivizar el cobro. Por favor en este contexto, podrían confirmar si es correcta esta apreciación?, dado a que penaliza fuertemente la ecuación financiera del proyecto. El primer cobro estará llegando si todo transcurre correctamente recién al día 130. Existiría la posibilidad que esos plazos se puedan reajustar buscando una mejor ecuación, por ejemplo incorporar algún pago por anticipo?	Los plazos son los establecidos en los TdR y no se verán modificados. Según establece los TdR en su apartado 4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES, el plazo de entrega de cada producto está definido en cantidad de días corridos desde la firma del contrato. Para cada Producto entregado, la contraparte dispondrá de un máximo de 30 días hábiles para su revisión/aprobación. La modalidad de contrato será de consultoría. La misma está pensada en la contratación de una firma o equipo consultor y tendrá una duración máxima de 12 meses a partir de la firma del contrato. Se acordará un cronograma de reuniones periódicas entre las partes para dar seguimiento de avance y validación de criterios. Se podrán solicitar entregas intermedias previas, a acordar en el Plan de trabajo
6	...Nuestra consulta es sobre los plazos de entrega de los productos (en particular del producto 1 - Diagnóstico), consultado si existe o no un relevamiento primario, no vi la consulta en el comunicado.	Los plazos para la presentación de los productos son los establecidos en el apartado 4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES de los TdR. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas proveyó como insumo la documentación e información que disponga y considere necesaria, una vez iniciada la consultoría.
7	Específicamente, en el Capítulo 3, "Actividades a Realizar", el primer punto del "Diagnóstico Inicial" solicita lo siguiente: "Diagnóstico del estado actual de la infraestructura ferroviaria (red, estado de vía, sistemas de señalización, pasos a nivel, material rodante, estaciones, material rodante, etc.)" Agradeceríamos que pudieran aclarar el alcance de este diagnóstico. Necesitamos saber si se espera un relevamiento topográfico de la infraestructura ferroviaria en toda la red del país, o si se limita únicamente a la red activa, entre otros detalles. Esta precisión es crucial para poder estimar adecuadamente el costo de esta tarea.	Se requiere que el diagnóstico del estado actual incluya el relevamiento de toda la infraestructura ferroviaria (activa, provisoriamente inactiva, inactiva), identificando el estado de situación de los activos ferroviarios y faja ferroviaria a los efectos de poder cumplir con los objetivos específicos de la Consultoría.